

NORMAS DE USO Y GESTIÓN DE LAS TAQUILLAS DE LA BIBLIOTECA

1. La Universidad Pablo de Olavide pone a disposición de los estudiantes la posibilidad de depositar sus objetos personales en las taquillas de la Biblioteca.
2. Para hacer uso de este servicio es necesario que los usuarios acrediten su condición de estudiantes de la UPO ante el personal de seguridad mediante la tarjeta de la UPO u otro documento válido.
3. El uso de las taquillas será controlado desde la conserjería de la Biblioteca por el personal de vigilancia. Para ello se utilizará un impreso para el control de las llaves de las taquillas. Los usuarios deberán firmar la retirada y la devolución de las llaves de las taquillas. La firma conlleva el conocimiento y aceptación de este procedimiento y normas de uso.
4. El periodo que se podrá tener ocupada la taquilla será el de una jornada, dentro del horario de apertura de la Biblioteca. Antes del cierre, los usuarios están obligados a retirar los objetos personales depositados, dejar la taquilla abierta y entregar la llave al personal de seguridad.
5. El usuario podrá realizar si lo desea una declaración de los bienes depositados que deberá ser supervisada por el vigilante. En ningún caso se podrá realizar reclamación alguna sobre bienes no incluidos en la declaración.
6. Diariamente, el personal de vigilancia revisará que se han devuelto todas las llaves y que las taquillas han quedado abiertas y vacías. Para ello, se dispone de copias de todas las llaves de las taquillas. En caso de que, al final de la jornada, algún objeto hubiera quedado depositado en las taquillas se aplicará el procedimiento de **objetos perdidos** (estos objetos se depositarán en el Centro de Control del edificio 2 quedando registrado en el impreso de control).
7. Los impresos de entrada y salida de llaves se enviarán diariamente al Centro de Control del edificio 2 y después se archivarán en la Adjuntía de Servicios Comunes (Asuntos Generales).
8. La pérdida o la no devolución de las llaves de las taquillas conllevará la imposibilidad de uso de las taquillas hasta que se restituya la llave y además durante seis meses a contar desde el día de la devolución. El servicio de seguridad informará a la adjuntía de servicios comunes la desaparición de la llave y datos del usuario, para que se proceda al cambio de cerradura. Estas taquillas quedarán excluidas del servicio hasta la recuperación de la llave o el cambio de la cerradura.
9. Las taquillas estarán monitorizadas en todo momento por las cámaras de vigilancia.